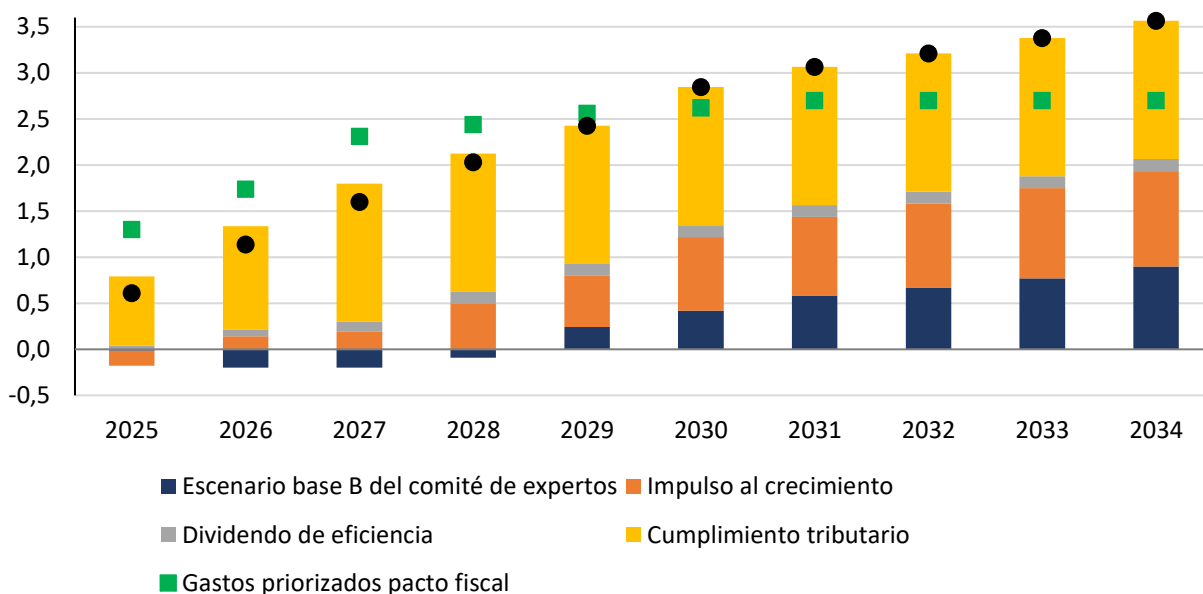


Reforma del Impuesto a la Renta

Las medidas propuestas para elevar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impulsar el crecimiento económico e incrementar la eficiencia del Estado, pueden contribuir de manera importante a ampliar el espacio fiscal para la próxima década. Esta contribución ha sido dimensionada en base a estimaciones del Servicio de Impuestos Internos, el Informe de la Comisión Técnica sobre crecimiento tendencial¹ y espacio fiscal y el Informe de la OCDE sobre revisiones selectivas de gasto². Comparado con el escenario base proyectado por el Comité de Expertos, este espacio se amplía de 0,9% del PIB a 3,5% del PIB al año 2034.

Gráfico 1. Necesidades de financiamiento pacto Fiscal
(% del PIB)



Fuente: elaboración propia en base a Informe OCDE, Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, y Dipres

No obstante, este incremento se manifiesta sólo en la segunda mitad del período analizado, dado que su impacto sobre la recaudación tributaria es necesariamente gradual. Es así como después de 5 años, pasada más de la mitad del siguiente período presidencial y parlamentario, el espacio fiscal sería de sólo 2% del PIB, por debajo del mayor costo anual de las medidas sociales prioritarias³. Parece difícil suponer que la urgencia por mejorar las pensiones, reducir listas de espera, ampliar sistemas de cuidado y fortalecer la seguridad ciudadana pudiera postergarse lo suficiente como para

¹ Informe “Espacio Fiscal que Puede generar el Crecimiento Económico en el Período 2024-2034, Considerando Medidas de Estímulo a la Inversión, la Productividad y el Crecimiento”. Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial. Disponible en <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/documentos-pacto-fiscal-para-el-desarrollo>

² Informe “Selective Spending Reviews in Chile: Action Plan”. Alfrun Tryggvadottir y Andrew Park. Disponible en <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/documentos-pacto-fiscal-para-el-desarrollo>

³ Dejando la universalización total de la PGU y la mitad del incremento de las cotizaciones previsionales de los empleadores para los dos años siguientes.

reflejar este perfil de ingresos, especialmente en la medida que vayan surgiendo otras necesidades de gasto, como, por ejemplo, de inversión en infraestructura.

Lo anterior se refuerza al considerar que parte relevante de las medidas de estímulo al crecimiento corresponden a beneficios tributarios que reducen la recaudación. Tal es el caso de los incentivos a la inversión privada y la nueva ruta del emprendimiento para las empresas de menor tamaño. El conjunto de medidas de estímulo consideradas en el capítulo sobre impulso al crecimiento, sumadas a la rebaja de la tasa general del impuesto de primera categoría y beneficios tributarios para la clase media, involucra una caída de la recaudación tributaria de al menos 0,5% del PIB.

Por último, tal como lo ha señalado el Comité de Expertos, los ingresos fiscales provenientes de medidas procrecimiento tienen grados importantes de incertidumbre, mientras que los gastos permanentes tienden a ser más ciertos. Por lo tanto, sería muy riesgoso comprometer mayores gastos con cargo a aumentos de espacio fiscal cuya oportunidad y magnitud estará sujeta a grados importantes de incertidumbre y serán capturados sólo gradualmente en la estimación de ingresos estructurales.

Todas estas razones conducen a la necesidad de considerar modificaciones tributarias que eleven la recaudación, adicionales a las iniciativas de mayor cumplimiento tributario. Para este efecto, el Gobierno preparará un proyecto de reforma del sistema de impuestos a la renta orientado a incrementar los ingresos estructurales, netos de mayores gastos tributarios, en el equivalente a 0,6% del PIB al año 2027. Esto permitirá que para ese año se pueda asegurar el financiamiento del 100% de las necesidades de gasto en salud, cuidados y seguridad ciudadana, así como el aumento en el valor de la PGU a \$250.000 (en moneda de 2023)⁴.

Para la elaboración de este proyecto, que se ingresará al Congreso Nacional en marzo de 2024, el Gobierno se compromete a lo siguiente:

- Constituir una mesa de trabajo con los participantes del Pacto Fiscal para contribuir en la preparación del proyecto correspondiente, lo que será seguido de un trabajo pre-legislativo con el Congreso.
- Elaborar un informe financiero que abarque un lapso de 10 años.
- Incluir medidas tributarias de incentivo a la inversión y la productividad, las que abarcarán, a lo menos: el fondo de créditos tributarios para inversiones con efecto multiplicador, depreciación semi-instantánea por un período inicial; rebaja transitoria del impuesto de timbres y estampillas para operaciones de financiamiento de inversiones y la ampliación de los incentivos a la inversión corporativa en ciencia, tecnología e innovación. Se evaluará también la pertinencia de un diseño reformulado para la tasa de desarrollo.
- Incluir los ajustes necesarios para implementar la nueva ruta del emprendimiento para micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo el monotributo y estímulo a través del reembolso de IVA para nuevas empresas; el fortalecimiento del régimen transparente y modificaciones paramétricas al régimen integrado PYME.
- Incluir medidas de apoyo a la clase media, como la modificación del crédito por gastos en Educación, así como nuevos créditos para gastos en arriendos y cuidados.

⁴ Dejando la universalización total de la PGU y la mitad del incremento de las cotizaciones previsionales de los empleadores para los dos años siguientes.

- Concentrar las modificaciones de impuestos a los impuestos a la renta, tanto corporativa y personal. El gobierno no insistirá, en consecuencia, en las propuestas sobre impuesto al patrimonio y tasa sobre el stock de utilidades retenidas.
- Reducir la tasa general del impuesto de primera categoría, acortando la brecha con la mediana de los países de la OCDE, asegurando con ello la competitividad de las empresas y su capacidad para generar empleos. La tasa marginal máxima combinada de tributación al capital también se reducirá respecto de la actual.
- Focalizar los aumentos de impuestos a la renta personal en los contribuyentes de mayores ingresos.
- Eliminar exenciones tributarias del impuesto a la renta, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión sobre la materia, que convocó el gobierno anterior.
- Establecer una instancia intermedia de evaluación de la reforma al cabo de cinco años, a partir de la cual se pueda considerar alternativas que eleven el alcance del impuesto a la renta personal, incluyendo un impuesto negativo al ingreso, considerando los subsidios existentes y los cambios necesarios para generar una continuidad con el impuesto a la renta personal.